



## I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.

### COMISARÍA DE AGUAS

#### Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Anuncio información pública

D<sup>a</sup>. MARIA SOLEDAD IZQUIERDO GARCIA (\*\*\*\*2309\*) y D<sup>a</sup>. MARIA TERESA IZQUIERDO GARCIA (\*\*\*\*9625\*), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Vicente del Palacio (Valladolid), a partir de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4<sup>a</sup>), expediente de referencia PCVA156009, autorizado a favor de D. Juan Izquierdo Crespo, con destino a riego de 8 ha, un caudal máximo de 14,40 l/s y un volumen máximo anual de 48.000 m<sup>3</sup>, pretendiendo en la actualidad modificarlo a favor de las actuales solicitantes, realizando un nuevo sondeo en sustitución del actual y ampliando la superficie de riego hasta 8,20 ha en rotación, en un perímetro total de 23,93 ha, manteniendo invariables el caudal y volumen autorizados.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 65 del polígono 4, paraje de Las Erillas, en el término municipal de San Vicente del Palacio (Valladolid).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 8,20 ha en rotación, en un perímetro total de 23,93 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
65	4	San Vicente del Palacio	Valladolid	23,93 ha

-El caudal máximo instantáneo solicitado es de 14,40 l/s.

-El volumen máximo anual solicitado es de 48.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 92 C.V. de potencia.

-Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de San Vicente del Palacio (Valladolid), puedan presentar





reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de San Vicente del Palacio (Valladolid), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-580/2018-VA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de diciembre de 2018.-La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones.-Fdo.: Diana Martín Sánchez.

